

Río Gallegos, 3 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06290-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición y posterior renovación del Fondo otorgado a la Coordinación de la obra Faro Cabo Vírgenes por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), la misma esta destinada a dar continuidad a los trabajos allí iniciados en el marco del Convenio SIPETROL-UNPA;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la rendición y posterior renovación del Fondo otorgado a la Coordinación de la obra Faro Cabo Vírgenes por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), la misma esta destinada a dar continuidad a los trabajos allí iniciados en el marco del Convenio SIPETROL-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

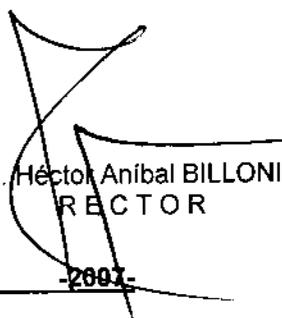
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a asignar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.4 – Transferencias Internas - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 32 – Patagonia Patrimonio de la Humanidad – Actividad : 4 – Museo Cabo Virgenes - Inciso:

4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$ 5.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0895

-2601-

g.l.